

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1830
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1752 DE FECHA
12.07.2011.

REQUINOA, 20 de Julio de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1698 de fecha 06.07.2011 que autoriza Contratación vía trato Directo en el Portal mercado Público a las personas que a continuación se individualizan:

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA
CLAUDIA ARAVENA COFRE
VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

El Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 12.07.2011 que aprueba contratos. Adjunta ordenes de compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1604 de fecha 20.07.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 12.07.2011, en atención a que la Srta. Claudia Aravena Cofre ha manifestado telefónicamente su desacuerdo en firmar el contrato, además de no aceptar su orden de compra en el Portal Mercado Público, en circunstancia que han pasado varios días y el resto del equipo PRODESAL requiere gestionar el pago de sus honorarios correspondientes al mes de Junio de 2011. Solicita se autorice aprobación de contrato de Arnaldo Andrés Albornoz Miranda, Rut 15.103.206-0 y Víctor Enrique Lara Orellana, Rut 13.776.942-5, ambos técnicos del PRODESAL, omitiendo la aprobación del contrato de la Srta. Claudia Aravena Cofre, Rut 14.203.891-9.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **MODIFICASE** Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 12.07.2011, en lo siguiente :

DEBE DECIR : **APRUEBASE** Contratos de fecha 12.07.2011 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualizan:

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA

RUT : 15.103.206-0

DOMICILIO CALLE PABLO RUBIO N° 85, POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 30 de Junio de 2011, por un monto total de \$ 682.577 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 524634-136-SE11.

VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

RUT: 13.776.942-5

DOMICILIO: CALLE 5 DE ABRIL N° 299, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico de terreno, para el Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 30 de Junio de 2011, por un monto total de \$ 682.577. Adjunta Orden de Compra N° 524634-135-SE11.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa de desarrollo local PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)